



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **09.L.ICLZCH.** 051

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón ESPINDOLA el **06/Marzo/2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TERMINAL TERRESTRE TRANSAMALUZA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICL.UJ.059 de 19/Marzo/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TERMINAL TERRESTRE TRANSAMALUZA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

19 MAR. 2009  
  
 Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  




Exp. Reserva 7233195  
 Nro. Trámite 7.2009.30  
 VSB/

RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, en su calidad de Intendente de Compañías de Loja, de conformidad con el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución que antecede.- Amaluza, primero de Abril del dos mil nueve.- El Notario.



*Efrén Pacheco*  
Dr. Efrén Pacheco Dávila  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON ESPINDOLA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN ESPINDOLA**

Amaluza - Loja - Ecuador

Doctor.

Marvin Emilio Torres Andrade

RIGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
ESPINDOLA

CERTIFICADO:

Razón, de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la resolución número 09. L. L. ICLZCH. 051, de la Doctora. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA que antecede, de fecha diecinueve de abril del año dos mil nueve.-Lo Certifico.

Amaluza 01 de Abril del 2009

*Dr. Marvin Emilio Torres Andrade*  
Dr. Marvin Emilio Torres Andrade  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
ESPINDOLA

